

171

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PGR

00170

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/2915/2012.
ASUNTO: AMPLIACION DE COMISION.

México, D. F., a 07 de NOVIEMBRE de 2012.

COMISARIO

TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 7, 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracciones II y XII, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por este medio le informo a usted, que en alcance al oficio SEIDO/UEITA/2323/2012, de fecha 29 de octubre del 2012, suscrito por el Lic. Amando López Hernández, Fiscal Especial de la Federación, en el cual solicita designe Cinco Agentes de la Policía Federal Ministerial, para seguridad del personal actuante, Dos binomios caninos, para el rastreo de posible osamenta de origen humano y El o los vehículos necesarios para el traslado de dicho personal al lugar de los hechos, a efecto de que intervengan en las diligencias que se están llevando a cabo en el Estado de Oaxaca, y toda vez que no se han concluido las mismas, es por lo que solicito se sirva ampliar la comisión de los agentes y binomios caninos antes citados al día 08 de Noviembre del presente año, esto en virtud de poder culminar con las diligencias afectas a la presente averiguación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted Signature]
[Redacted Name]
Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas, para su superior conocimiento. Presente.

Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06300, México, D. F., Tel. 53463864, Fax 53468282.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
3A 26

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

00171

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el siete de noviembre de dos mil trece.-----

- - - **VISTO** el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Director General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada, a efecto de solicitarle amplíe la comisión del personal técnico en las materias de criminalística y fotografía, así como permita la permanencia de un GT-200 para el rastreo correspondiente, con su respectivo operador, al día ocho de noviembre de la presente anualidad, para que intervengan en las diligencias que se están llevando a cabo en el estado de Oaxaca, toda vez que no se han concluido las mismas.-----

- - - Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; en relación a los artículos 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, II, y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 2 fracción III y 28 fracción II incisos a) y b) I de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.**— Gírese oficio al Director General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada, a efecto de solicitarle amplíe la comisión del personal técnico en las materias de criminalística y fotografía, así como permita la permanencia de un GT-200, con su respectivo operador, al día ocho de noviembre de la presente anualidad, en el Estado de Oaxaca.-----

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

SA 20



DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

----- CUMPLASE -----

00172

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría
General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

[REDACTED]

AGENCIACIÓN DE INVESTIGACIONES
ADJUNTA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.**



00173

**A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/2916/2012.
ASUNTO: AMPLIACION DE COMISION.**

PGR

Acuse

México, D. F., a 07 de NOVIEMBRE de 2012.

**DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIA,
SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 7, 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracciones II y XII, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por este medio le informo a usted, que en alcance al oficio SEIDO/UEITA/2324/2012, de fecha 29 de octubre del 2012, suscrito por el Lic. Amando López Hernández, Fiscal Especial de la Federación, en el cual solicita designe Personal Técnico de esa adscripción, en las materias de **CRIMINALÍSTICA Y FOTOGRAFÍA**, para que intervengan en sus respectivas ramas en la diligencia programada y Un GT-200 para el rastreo correspondiente, con su respectivo operador, lo anterior a fin de que intervengan en las diligencias que se están llevando a cabo en el Estado de Oaxaca, y toda vez que no se han concluido las mismas, es por lo que solicito a Usted, tenga a bien ordenar se amplíe la comisión de las personas antes citadas al día 08 de Noviembre del presente año, esto en virtud de poder culminar con las diligencias afectas a la presente averiguación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN.**

[Redacted name]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Recibida
19:30

Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06300, México, D. F., Tel. 53463864, Fax 53468282.

26
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.**



PGR

00174

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/2917/2012.
ASUNTO: AMPLIACION DE COMISION.

ACUSE

México, D. F., a 07 de NOVIEMBRE de 2012.

[Redacted]

**DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 7, 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracciones II y XII, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por este medio le informo a usted, que en alcance al oficio SEIDO/UEITA/2325/2012, de fecha 29 de octubre del 2012, suscrito por el Lic. Amandó López Hernández, Fiscal Especial de la Federación, en el cual solicita designe peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA FORENSE y ARQUITECTURA FORENSE**, a efecto de que intervengan en las diligencias que se están llevando a cabo en el Estado de Oaxaca, y toda vez que no se han concluido las mismas, es por lo que solicito se sirva ampliar la comisión de los peritos antes citados al día 08 de Noviembre del presente año, esto en virtud de poder culminar con las diligencias afectas a la presente averiguación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN.

[Handwritten signature]

[Redacted]

[Redacted] titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas, para su superior conocimiento. Presente.

AD. Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06300, México, D. F., Tel. 53463864, Fax 53468282.

DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
26

AL DE LA REPUBLICA
OS MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IIDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS



170

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN Y FE DE DOCUMENTO

00175

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el doce de noviembre de dos mil doce.-----

--- **TÉNGANSE** por recibidos los documentos que se describen a continuación:-----

--- a) Oficio número PGR/SIEDO/DGTSALDO/DGASI/SP/01243/2012, de la misma fecha en que se actúa, signado por el Martín Soto Mendieta, perito técnico ejecutivo "B", adscrito a la Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, documento constante de una foja útil impresa por una sola cara, por medio del cual remite cuatrocientas dieciocho impresiones fotográficas, cuatro dictámenes y un disco compacto que contiene la información fotográfica.-----

--- b) Dictamen de criminalística de campo, de la misma fecha en que se actúa, suscrito por Martín Soto Mendoza, perito técnico ejecutivo "B", de cuyo contenido se desprenden las siguientes conclusiones: "...**Primera.-** El lugar donde se tiene el stand de tiro se puede dimensionar de forma directa por que tiene límites físicos. En las paredes que rodean a la explanada, mismo que se ubica en la coordenada 16°59'00.00" Norte 096°42'17.8 Oeste, la cual fue tomada con un GPS de la marca GARMIN modelo ~~atrx~~ SUMMIT HC. **Segunda.-** Cuenta con una sola vía de acceso vehicular que es el camino de terracería, no apreciando personas que vigilen o custodien dicho lugar. **Tercera.-** Aún se puede arribar dicha zona caminado dese el lado norte, Sur y Oriente caminando por la zona perimetral que rodea la zona antes descrita, bajando hacia el lado poniente del stand de tiro ya que el punto más alto o profundo del área se ubica al Oriente con una altura de 16 metros con respecto al nivel de la explanada. **Cuarta.-** De la labor de búsqueda física y exploración canina, no se localizaron, de forma evidente la presencia de restos de origen humano..."; documento constante de seis fojas útiles impresas por una sola cara, y anexos constantes de ciento treinta y dos fojas útiles impresas por una sola cara.-----

--- c) Dictamen en materia de criminalística de campo, de la misma fecha en que se actúa, signado por Martín Soto Mendoza, perito técnico ejecutivo b, documento del que se desprenden las siguientes conclusiones: "...**Primera.-** El predio se puede dimensionar de forma directa por que tiene límites físicos del lado Norte, Oriente y poniente respectivamente, aun que se nos hace mención por parte de las personas que laboran en dicho depósito en el límite físico del lado sur fue modificado, ya que el terreno adyacente fue reclamado por un particular quien ganó el juicio en relación con el predio, sacando todos los vehiculos de dicho terreno, para acumularlos en el predio que se describió con anterioridad. **Segunda.-** Cuenta con una sola vía de acceso y es de uso vehicular; desde el exterior hacia el interior con una cadena y un candado que

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
IA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS
26



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



00176

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

impiden el acceso a personas extrañas al interior del predio y cuenta con personas vestidas de civil que vigilan y custodian los carros, motocicletas y camiones asegurados. **Tercera.-** La visibilidad en la zona del depósito es parcial, ya que hay diseminados por todo el terreno, vehículos de marcas y usos diversos, que dificultan la observación de personas o animales que deambulen por dicho depósito. **Cuarta.-** Después de la observación directa y de la labor de búsqueda con la unidad canina, no se lograron detectar sobre el piso y/o subsuelo, restos óseos y/o sustancias orgánicas debidas a descomposición de origen humano, que hayan sido inhumado de forma clandestina en dicha zona. **Quinta.-** Por haber sido reducidas las dimensiones en el lado sur del depósito, se puede observar otras construcciones y áreas abiertas en un área de 100 por 150 metros..."; documento constante de nueve fojas útiles por una sola cara, y anexos constantes de ochenta y seis fojas útiles. -----

--- d) Dictamen en materia de criminalística de campo, de la misma fecha en que se actúa, signado por Martín Soto Mendoza, perito técnico ejecutivo "B", del cual, en la parte que nos interesa, refiere lo siguiente: "...**Conclusiones: Primera.-** el predio se puede dimensionar de forma directa por que tiene límites físicos por localizarse en zona urbana y pertenece "ANFITEATRO Dr. Manuel Matos". **Segunda.-** Cuenta con una sola vía de acceso y es de uso peatonal, desde el exterior hacia el interior es decir del estacionamiento de la facultad de idiomas de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca del área del anfiteatro. **Tercera.-** La visibilidad en la zona de planchas de disección es buena, al igual que la acústica la iluminación permite la identificación de rasgos físicos de los cadáveres y de las lesiones que estos presentan al realizar las necropsias..."; documento constante de seis fojas útiles impresas por una sola cara, y anexos constantes de cuarenta y dos fojas útiles impresas por una sola cara. -----

--- e) Dictamen en materia de criminalística de campo, de la misma fecha en que se actúa, signado por Marín Soto Mendoza, Perito técnico ejecutivo "B", de cuya lectura en la parte que nos interesa, se desprende lo siguiente: "...**Conclusiones: Primera.-** El predio se puede dimensionar de forma directa por que tiene límites físicos, por localizarse en zona urbana; y es un edificio de uso público con la razón social Procuraduría General de Justicia del Estado. **Segunda.-** Cuenta con cinco vías de acceso desde el exterior hasta el interior dos de uso peatonal, la primera en la fachada principal, la segunda en la esquina sur poniente; la tercera de uso vehicular, ubicada al lado oriente de la segunda, ambas ubicadas al lado norte de la calle Luis Echeverría Álvarez; la cuarta también de uso vehicular, localizada al lado sur de la calle Sor Juana Inés de la Cruz. La tercera y la cuarta conducen a un área de estacionamiento al interior del predio y la quinta se puede establecer por la puerta que está ubicada en la esquina norponiente del edificio. **Tercera.-** Las vías d acceso a la zona de separos, son cuatro rutas: la primera de forma directa, utilizando la vía de acceso ubicada en las

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
NIDAD.

ADA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS
A 26



DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
NIDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

esquina sur poniente, ya que es la más corta ya que conduce al pasillo de distribución ubicando al lado oriente del área de separos, la segunda es utilizando la puerta del estacionamiento que conduce al interior del edificio, para posteriormente utilizar la escalera y bajar al sótano utilizando el pasillo con dirección al sur para llegar a las puertas que ingresan a la zona de separos y de ahí a las zona de celdas; la tercera es utilizando la puerta de la fachada principal, cruzando el área de distribución utilizando la escalera para llegar al sótano utilizar el pasillo de distribución para llegar a las puertas de separos e ingresar a dicha área donde se puede ingresar a las celdas de las personas aseguradas, quedando bajo la vigilancia del personal uniformado, y la última utilizando la puerta del lado norponiente del edificio y cruzando todas las zona de oficinas escalera para llegar a la zona de separos. **Cuarta.-** En relación con las zonas descritas con anterioridad, se puede constatar que hay iluminación eléctrica artificial que permiten tener buena visibilidad de las personas que deambulan por dichas áreas. En cuanto a la acústica se puede escuchar la voz o voces de la (s) persona (s) que deambulan por el pasillo donde están los separos. **Quinta.-** El servicio Médico se ubicaba en la planta alta (esto es por referencia de personal que labora en el interior del edificio) al lado Sur del área distribución que se localiza terminando la escalera; a la cual se ingresa tras poner una puerta de uso peatonal de dos hojas y después de estas se tiene un pasillo de distribución ubicando dos puertas de madera al lado poniente, mismas que se encontraban cerradas al momento de nuestra participación. **Sexta.-** En relación a el acceso de las personas que laboran en el edificio es utilizando la escalera para ir de la planta alta a planta baja y al sótano. **Sexta.-** En relación a el acceso de las personas que laboran en el edificio es utilizando la escalera para ir de la planta alta a planta baja y al sótano..."; documento constante de diez fojas útiles impresas por una sola cara, y anexos de ciento sesenta y ocho fojas útiles.-----
--- Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción IX, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se-----

ACUERDA-----

--- ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos referidos, los cuales se describen en el cuerpo del presente y agréguese la documentación anteriormente descrita, para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE-----

--- Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE APARECIDAS

126



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE APARECIDAS



179



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

00178

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

REPUBLICA
MEXICANA



DERECHOS HUMANOS
PROTECCIÓN Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

26



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

PERSONAS DESAPARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada.
Dirección General Adjunta de Servicios de Información.
Servicios Periciales.
Oficio No. PGR/SEIDO/DGTS/SAIDO/DGASI/SP/01243/2012.
Expediente/121/2012.



00179

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR

México D.F., a 12 de noviembre de 2012.

[Redacted]
**Fiscal de la Federación adscrito
a la Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
de esta Subprocuraduría.
Presente.**

En atención al oficio número **SEIDO/UEITA/2324/2012** fechado el 29 de Octubre del presente año, mediante el cual solicita Perito en materia de Criminalística y Fotografía, a efecto de recabar impresiones fotográficas de la diligencia ministerial que tuvo lugar en la Ciudad de Oaxaca, Oax. en el periodo comprendido del 5 al 7 del actual, relacionada dentro de la **averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**, adjunto remito a Usted **418 (cuatrocientas dieciocho) impresiones fotográficas, 04 (cuatro) dictámenes y 1 (un) CD** conteniendo la información fotográfica.

**Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Perito Técnico Ejecutivo "B"**

[Redacted]

Deci b... 11/2012
[Faint circular stamp]

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

[Redacted]

Director General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada de la

SEIDO. Para su superior conocimiento. - Presente.

W/cna/mep
195

Av. Paseo de la Reforma No. 75 - Piso 1, Col. Guerrero, México D. F. 06300 Tel. 5346 3840

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

181



00180



PUBLICA
EN

EN



LA REPUBLICA
DE MEXICO



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
SERVICIOS A LAS
PERSONAS DESAPARECIDAS

A 26



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
SERVICIOS A LAS
PERSONAS DESAPARECIDAS

182



00181

SERVICIOS PERICIALES.
No Exp. 090/2012
A.P.: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



Handwritten notes:
12/11/2012
10:20h

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

México Distrito Federal, a 12 de Noviembre de 2012.



Fiscal Especial de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo, Acopió y Tráfico de Armas de la S.E.I.D.O.
Presente.

A REFORMA
ALZADA DE
UEITA

El que suscribe Perito Técnico Ejecutivo "B" en materia de Criminalística de Campo, Comisionado a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, designado para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citada, atentamente y ante Usted, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES: En atención a su oficio SEIDO/UEITA/2324/2012, mediante el cual solicita de la intervención pericial en materia de Criminalística, en donde fui designado para intervenir en la materia de Criminalística, auxiliándole en las diligencias de carácter ministerial a desarrollarse en el Estado de Oaxaca, los días 5, 6 y 7 del mes y año en curso.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Auxiliar al C. Agente del Ministerio Público de la Federación en diligencias, si bien no fue referida en el oficio esta fue realizada de forma verbal en el cual se tiene que hacer una descripción criminalística a detalle de un inmueble en el Estado de Oaxaca.

NIDAD.

ADA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS
A 26

Av. Paseo de la Reforma No 75 Piso 1, Col. Guerrero, México D.F. 06300



Handwritten signature: mrtm



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANA
A DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS

MÉTODO DE ESTUDIO:

133



El presente dictamen se realizó con base a los fundamentos técnicos y científicos que utiliza la Criminalística a través del método **inductivo-deductivo** (por medio del cual se infiere la conclusión concreta con base en la lógica formal), **analítico-sintético** (examinando minuciosamente y por separado, cada una de las documentales que obran en el expediente para su evaluación de manera integral) y **comparativo**, llevando a cabo la confrontación entre las características del material proporcionado con los indicios anexos que se mencionan y de los resultados obtenidos pericialmente, con bibliografía documentada y a su vez, comparándola con la práctica personal del suscrito con la finalidad de llegar a una **verdad histórica de los hechos**.

00182

En consecuencia, para la obtención de un resultado confiable y veraz que soporte un juicio acerca de la verdad histórica de los hechos que se investigan, se utilizó el método analítico y el razonamiento deductivo en el estudio de los documentos que integran el expediente respectivo, así como la técnica descriptiva, ya que al proceder lógicamente, se permite la aplicación de principios previamente establecidos a un hecho en particular para posteriormente a través del método sintético y del razonamiento inductivo, poder llegar de estos eventos analizados en lo particular, a una conclusión general, susceptible de verificación técnica y científica.

Mismos métodos y razonamientos en síntesis, consisten en lo siguiente:

El método inductivo es aquel que partiendo de un conjunto de premisas particulares consideradas como ciertas, se llega al conocimiento de una verdad general. De esta manera, se estudiarán los diversos indicios obtenidos, sometiéndolos a las técnicas y a la ciencia aplicada, para que una vez conocidos los resultados, y de acuerdo a la interpretación que con base en su valor investigativo les corresponda, se esté en posibilidades de obtener una verdad general.

El método deductivo se define como aquel que partiendo del conocimiento de una verdad general, mediante un razonamiento lógico, se llega al conocimiento de una o del conjunto de verdades particulares que la integran; es decir, una partiendo de principios o leyes generales, se estará en posibilidades de, una vez aplicados al problema particular, obtener una solución. Cabe señalar que tanto en éste, como en el método anterior, los pasos a seguir son la observación, la hipótesis, la experimentación, cuando las circunstancias así lo permitan, y la conclusión.

El método analítico-sintético, es aquel que en principio distingue las partes de un todo hasta llegar a conocer sus partes o elementos constitutivos; posteriormente, proceder por composición, pasando del todo a las partes, generando de esta manera conclusiones.

Finalmente, se considera la *técnica descriptiva* como previa observación, realizar la captación escrita y gráfica de los objetos ó elementos estudiados.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
JUSTICIA



DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
126



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

much



ESTUDIO DE CAMPO:

00183

El día 07 de noviembre del mes y año en curso; Nos constituimos de manera legal en el punto en: La Coordenada Geográfica 16°58'56.3" Norte 096°42'30.9" Oeste (tomada con un GPS de la marca GARMIN modelo etrex SUMMIT HC); el cual se sitúa; hacia el lado Oriente de la carretera que va de la Ciudad de Oaxaca a Puerto Escondido en en estado del mismo nombre, en este punto se observa un camino de terracería con dirección de Poniente a Oriente y viceversa, ubicando hacia el lado Norte una cerca metálica con postes y malla ciclónica que delimita a una serie de construcciones que al parecer pertenecen a la comunidad de **Santa María Coyotepec**, en estado de Oaxaca y hacia el lado Sur se tiene un postes del servicio de electricidad que tiene la leyenda "ICFE-12-750-1997 HERROZINC 3K 1118" posterior a este se localiza otra área cercada que protege a varios pinos.

Mismo que utilizamos para transitar para llegar a un predio con forma de herradura, apreciando hacia el lado Norte del camino de terracería un lago artificial con paredes de tierra y una profundidad de 6.00 metros aproximadamente hasta donde se tiene el nivel del agua; ocupando una superficie de 60 metros por 90 metros, con dirección al Oriente se tiene el predio motivo de estudio que pertenece o pertenecio al Stand de Tiro de la Procuraduria General del Estado de Oaxaca, ocupando un área de aproximadamente 63.00 metros de ancho por 80.00 metros, en la parte central se tiene la coordenada 16°59'0.00 Norte 096°42'17.0" Oeste; ubicando una explanada de 20 por 50 metros, con paredes que van en forma ascendente de Oriente a Poniente llegando a una altura maxima de 15 metros; ubicando al lado Oriente de la Herradura se tiene una pared vertical que mide 16 metros de altura y en la base se tiene 17.00 metros la cual se divide en un zona donde se ubica un muro compuesto por llantas de vehiculos automotores apiladas con una altura aproximada de 2.00 metros, dichas llantas muestran señales de orificios producidos por disparo de arma de fuego, posterior al muro se tiene un segundo muro conformado por tierra y piedra con un ancho de 1.70 metros con la pared vertical que esta conformada por piedra, en esta zona se pueden ver sobre el piso recipientes de desodorante, que presentan daños por disparo de arma de fuego, al lado Norte y sur de esta zona se ubican maleza conformada por arbustos, además algunos pequeños arboles y sobre el piso se tiene restos de piedras con tamaños diversos, que indican que fueron derrumbadas por la erosion aun que tambien se pueden ver perforaciones de forma circular sobre alguna de las piedra que indican que son barrenos para explosivos utilizados en la mineria para debastar betas de cantera u otros minerales. Hacia el lado Poniente del centro del área se tiene una zona con acumulación de llantas formando un rectangulo al cual se le denomina como **zona de entrenamiento táctico**, que mide 15.00 por 13.00 metros, con una altura de 1.50 metros ubicando el ingreso al lado Poniente y la salida al lado oriente formando pasillos interiores que van de Norte a Sur y de Oriente a Poniente. Al lado Poniente de la zona táctica se ubica una palapa con techo de palma que mide 10.00 metros de largo por 4.00 metros de ancho y una altura de 3.00 metros.

Una vez realizado la revisión visual de los límites físicos del terreno se procede a en compañía de la Perito en Materia de Antropología, Ingeniería, a realizar una inspección mas meticulosa, de zonas inusuales como son depresiones, motículos de formacion artificial, con tal motivo se procede a tomar como posibles área de búsqueda de restos humanos en

ALTO Y SERVICIOS A LA

UNIDAD.

ZADA DE BÚSQUEDA
DESAPARECIDAS
SA 26

Av. Paseo de la Reforma No 75 Piso 1, Col. Guerrero, México D.F. 06300

3

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
A DE BÚSQUEDA
IPARECIDAS

mch

la esquina Suroriente donde se ubica entre la pared parte y el piso un hueco que la maleza cubrio de forma parcial.

Al lado Sur se tiene varias rocas acumuladas en una zona de 20 por 10 metros, en este sitio se observan restos de material semiquemado que provocaron ahumamiento sobre la piedra y a una distancia aproximada de 5.00 metros al Sur se tiene sobre el piso un área de 2.00 por 2.00 metros, donde se observa piedra tipo laja con una dimension variable desde 10 a 30 centímetros.

00184

En la región central de la explada en la zona de entrenamiento táctico se realiza la insercion de la varilla sobre el piso con la intencion de que se pueda tener un interaccion del subsuelo con el medio ambiente y detectar posibles restos de materia orgánica que haya sido inhumada de forma clandestina en dicho lugar.

Posterior a estas acciones se procede a dar participación a los elementos de la unidad canina pertenecentes a la institucion con clave Thor y Miura, los cuales hacen un rastreo de los lugares antes mencionados, extendiendo la zona de busqueda de los limites naturales del predio hacia el lado Oriente Norte y Sur del predio con la intencion de realizar una busqueda mas minucios y descartar la posibilidad de una inhumacion fuera del área antes mencionada. No obteniendo resultados positivos.

Por lo antes expresado se pueden tener las siguientes:

OBSERVACIONES:

Primera.- El predio motivo de estudio es o fue utilizado como Stand de Tiro por la Procuraduría General de Justicia del Estado, ya que sobre el muro ubicado al lado oriente se tiene estilizado las letras PGJO.

Segunda.- Para llegar al predio se utiliza un camino de terracería ubicado al lado Oriente de la carretera que va de Puerto escondido a Oaxaca, tomando como referencia las construcciones de la comunidad Santa María Coyotepec, en una zona despoblada.

Tercera.- Dicha área fue acondicionada como Stand de tiro, observando un área de explanada y cuenta con una pared de roca con tierra a los lados Norte y Sur respectivamente que impiden la salida de proyectiles al exterior; al Oriente cuenta con una pared conformada de llantas de vehículos automotores y una segunda zona de tierra que impiden los rebotes de proyectiles de arma de fuego, así como un área de entrenamiento táctico.

Cuarta.- Este lugar no cuenta con sistema de iluminación artificial.

DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE
DIFUSIÓN Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
A 26



DERECHOS HUMANOS
DIFUSIÓN Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

mch

De lo antes descrito se pueden llegar a las siguientes:



Conclusiones:

00185

Primera.- El Lugar donde se tiene el stand de tiro se puede dimensionar de forma directa por que tiene límites físicos. En las paredes que rodean a la explanada mismo que se ubica en la coordenada 16°59'00.00" Norte 096°42'17.8 Oeste, la cual fue tomada con un GPS de la marca GARMIN modelo etrex SUMMIT HC.

Segunda.- Cuenta con una sola vía de acceso vehicular que es el camino de terracería, no apreciando personas que vigilen o custodien dicho lugar.

Tercera.- Aun que se puede arribar dicha zona caminando desde el lado Norte, Sur y Oriente caminando por la zona perimetral que rodea a la zona antes descrita bajando hacia el lado poniente del stand de tiro ya que el punto más alto o profundo del área se ubica al Oriente con una altura de 16 metros con respecto al nivel de la explanada.

Cuarta.- De la labor de búsqueda física y exploración canina, no se localizaron, de forma evidente la presencia de restos de origen humano.

El presente se rinde para los efectos legales a que haya lugar.

Nota. Se agrega las fotografías que ilustran la diligencia del predio motivo de mi participación.

Atentamente

[Handwritten signature]



Perito Técnico Ejecutivo "B".



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

ALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Av. Paseo de la Reforma No 75 Piso I, Col. Guerrero, México D.F. 06300



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

ALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS